

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 OCTUBRE 1956 de 1956.

Vence 22 ABRIL 1957 de 1957. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don MONTTNSIA GARNIDO IIN. ROJAS para construir un edificio nuevo destinado a VIVIENDA de S. 20 mts. de altura de Clase de edificación, en la calle LUIS LANILLA VILLANO N° 531.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario MONTTNSIA GARNIDO domicilio Concepcion, ORIENTELO 486. -

" " Arquitecto J. J. M. VALDOS, R. domicilio CONCEPCION, SAN MARTIN 546. -

matric. N° patente N°

" " Constructor J. J. M. VALDOS, R. domicilio

matric. N° patente N°

N° de Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada Segunda Planta 62.00 mts.²

Planos y documentos autorizados

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Monto PRESUPUESTO \$ 1.123.500. -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECCIONES PAGOS SEGUN BOLETA N° 9258/23/4/956. -

| | |
|----------------------------------|--------------|
| Edificación..... | \$ 11.235. - |
| Inspección..... | \$ 0.000. - |
| Ocupación Bienes Nacionales..... | " 480. - |
| Estampillas Municipales | " 226. - |
| Libreta Control | " 200. - |
| 40% Ley N° 12094 | " 6.856. - |
| | \$ 23.997. - |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Cut. Smj.

Dirección de Obras Municipales
Ramón del Castillo Aza